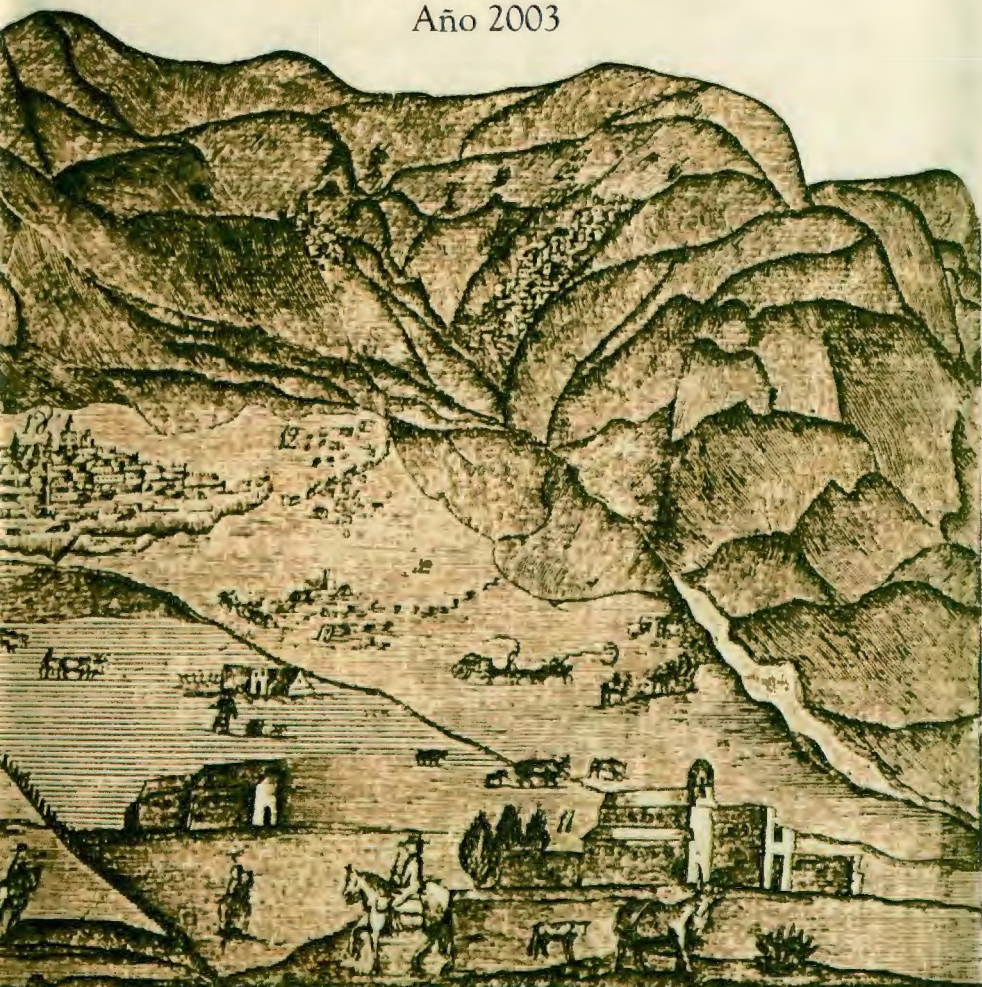


ÚLTIMO PLANO VIRREINAL DE LA CIUDAD DE
GUANAJUATO Y PARTE DE LA REGIÓN:
LA CONGREGACIÓN DE SILAO

ISAURO RIONDA ARREGUÍN

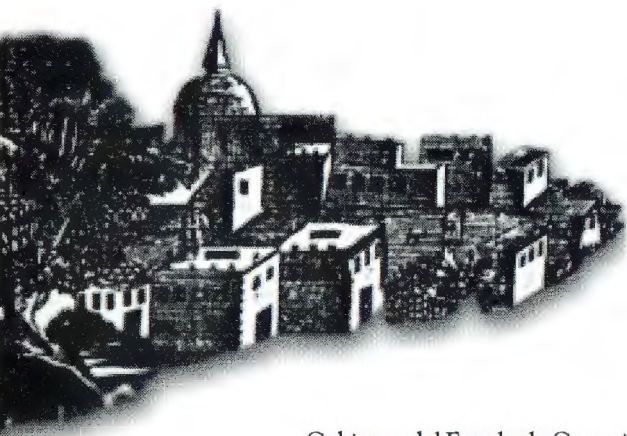
Edición Conmemorativa
"Año de Don Miguel Hidalgo y Costilla,
Padre de la Patria"
Año 2003



ÚLTIMO PLANO VIRREINAL DE LA CIUDAD DE
GUANAJUATO Y PARTE DE LA REGIÓN:
LA CONGREGACIÓN DE SILAO

ISAURO RIONDA ARREGUÍN

Edición Conmemorativa
"Año de Don Miguel Hidalgo y Costilla, Padre de la Patria"
Año 2003



Gobierno del Estado de Guanajuato
Archivo General del Gobierno del Estado de Guanajuato
Presidencia Municipal de Guanajuato
Dirección Municipal de Cultura



Gobernador del Estado de Guanajuato

Lic. Juan Carlos Romero Hicks

Secretario de Gobierno

Lic. Juan Manuel Oliva Ramírez

Subsecretario de Gobierno

Ing. Gerardo Luis Rodríguez Orozco

Directora General de Gobierno y Servicios Jurídicos

Lic. Rosa María Cano Melgoza

Director del Archivo General

Mtro. Isauro Rionda Arreguín



Honorable Ayuntamiento de Guanajuato

Rafael Villagómez Mapes
Presidente Municipal

José Hilarión Jesús Espinoza Ayala
Síndico

Vicente Aboites Manrique
Síndico

Rafael García Salas
Regidor

Vicente García Estrada
Regidor

Clarissa Arrache Mercado
Regidora

Martín Reyna Martínez
Regidor

Laura Elena Ortega López
Regidora

Romualdo Morales Granados
Regidor

Francisco Licea Montiel
Regidor

Gabino Rocha Armas
Regidor

José Santiago Juárez Martínez
Regidor

Juan Manuel Muñoz Gutiérrez
Regidor

Jorge Pérez García
Regidor

Héctor Murillo Chagoyán
Regidor

Juan Antonio Araujo Urcelay
Secretario del Ayuntamiento

Mauricio Vázquez González
Director Municipal de Cultura

**Último plano virreinal de la ciudad de Guanajuato
y parte de la región: la congregación de Silao**

Isauro Rionda Arreguín

Primera edición 2002.

Registro en trámite ante la Dirección General
de Derechos de Autor de la SEP.

Edición:

Gobierno del Estado de Guanajuato y
Presidencia Municipal de Guanajuato.

Diseño y fotografía:

Cygnus

Telfax: (473) 732 04 84,

cygnus_100@hotmail.com

Impreso y hecho en México

ÚLTIMO PLANO VIRREINAL DE LA CIUDAD DE
GUANAJUATO Y PARTE DE LA REGIÓN:
LA CONGREGACIÓN DE SILAO

ISAURO RIONDA ARREGUÍN



ÚLTIMO PLANO VIRREINAL DE LA CIUDAD DE
GUANAJUATO Y PARTE DE LA REGIÓN:
LA CONGREGACIÓN DE SILAO

En 1810 la intendencia de Guanajuato medía 911 leguas cuadradas, o sea más o menos el mismo territorio que actualmente tiene el estado de Guanajuato; estaba dividida en 10 partidos, donde había 27 curatos, todos dependientes del obispado de Michoacán, con su mitrado en la ciudad de Valladolid. Había tres ciudades: Santa Fé de Guanajuato, la Concepción de Celaya y Salvatierra; cuatro villas, que eran San Miguel el Grande, San Felipe, Salamanca y San Sebastián de León; 62 pueblos; 10 reales de Minas; 445 haciendas; 416 ranchos; 29 estancias ganaderas; 18 conventos, donde había 175 frailes agustinos, franciscanos, betlemitas, mercedarios, carmelitas, de San Juan de Dios y felipenses; 3 conventos de monjas, ocupados por 72 beatas; 225 clérigos, o sea miembros del clero secular; 149,183 españoles venidos de la península ibérica y criollos nacidos en el continente americano; 254,014 indios puros, tarascos u otomíes, incluidos en estos los chichimecas; 172,931 mestizos y demás castas, sumando entre todos ellos un total de 576,600 personas, que daban una densidad de población de 633 individuos por legua cuadrada.

La ciudad de Guanajuato, había sido designada como capital de la intendencia de su nombre desde que se crearon estas, y desde ese momento residía en esta el jefe máximo de tal, denominado oficialmente Intendente, siéndolo en el momento que historiamos, 1810, el ultramarino Juan Antonio de Riaño y Barcena; hombre moderno de su época, bien educado y preparado, que desde que llegó a esta ciudad impulsó el buen gusto por el cultivo de todas la artes, el aprendizaje, sobre todo entre la gente joven, del idioma galo, que hacía tiempo era la lengua en la que estaba escrita la ciencia y artes modernas; el desarrollo y modernización de la industria minera y las conexas a esta; el embellecimiento, comodidad e incremento de la capital de la provincia y de otros centros poblados; la enseñanza de ciencias modernas, como las matemáticas, física, química, música y otras; además las modas, usos, costumbres y el gusto por la vida a lo francés. Guanajuato, gracias a este magnífico hombre, estaba cambiando, sobre todo los miembros de las esferas sociales media y alta, ya que el pueblo llano no era del interés de estas gentes, sino únicamente como fuerza de trabajo por explotar a favor de sus intereses económicos.

La ciudad y real de Minas de Guanajuato había aumentado muy considerablemente en población, mientras que en 1803, junto con sus agregados Marfil, Santa Ana y Santa Rosa había 55,631 habitantes de todos sexos y edades, en 1810 eran aproximadamente 70,000 los que moraban en esta ciudad y sus contornos.

No obstante que la ciudad de Guanajuato había nacido y se había desarrollado en un territorio escabroso, entre montañas, cerros, barrancos, arroyos y peñas, para la época que hablamos ya se encontraba plagada de grandes y bellos edificios, de magníficas fincas hechas de cal y canto, altas y bien aderezadas, varias construcciones muy modernas y de buen gusto, capaces de encontrarse en las mejores ciudades de la antigua España, según nos dice un vecino que la habitó. Ciudad construida entre los caprichos de su terreno, con un buen número de calles; siendo las principales amplias, bien empedradas y limpias, por donde rodaban coches y caminaban recuas, con bien hechas banquetas para los de a pie.

Había una plaza mayor, delimitada por buen número de magníficos edificios, habitados por la flor y nata de la alcurnia guanajuatense, donde diariamente se establecía un prolífero comercio de toda índole, sobre todo de frutos de la tierra de todas clases y climas, traídos a lomo de mula o trepados en carretas, de lugares cercanos o de lejos como la tierra caliente o tropical, las que mucho se consumían por todo el crecido vecindario. En el corazón de la plaza se encontraba un monumento a la corona española y el símbolo de la autoridad: la horca y la picota, siempre en espera de a quién ajusticiar.

Había otras plazas y plazuelas para el mismo comercio, donde también se expendían semillas, sobre todo maíz, fríjol, trigo, hortalizas, pescados de agua dulce y también de salada, aves de corral, artesanías necesarias para los ho-

gares e instrumentos para el trabajo minero, tanto en el interior de las minas como en las haciendas y zangarros de beneficio de plata.

Una de estas plazas estaba destinada al baratillo diario mediante la venta y trueque de todo tipo de cosas usadas y nuevas, donde predominaba el regateo de los precios y las ofertas.

La plaza de San Diego, de figura irregular como todas las de Guanajuato, recibió este nombre porque en su frente se encontraba el convento y templo de los frailes de esta orden religiosa. En esa plaza se expendían al público gran variedad de frutos, verduras y carnes comestibles frescas, que eran traídos diariamente, especialmente en el tiempo de la cuaresma. Anualmente se armaba un ruedo para lidiar toros bravos, traídos de las haciendas cercanas, formado todo el coso con madera unida sin clavos, sólo amarrada y trabada con correas de cuero crudo de más de cinco varas de alto, con lumbreras, barreras y palcos para el público, adornada con cortinas vistosas y colgaduras, especialmente los palcos del Intendente y del Ayuntamiento. En esas festividades, por las noches se iluminaba la plaza para que con comodidad y seguridad pasearan los concurrentes oyendo las melodías que ejecutaban algunos grupos musicales o degustando los platillos, bebidas y viandas que había en adornadas mesas o puestos, todo bajo la rigurosa vigilancia de la autoridad.

El Templo de San Diego de los reverendos padres descalzos de San Pedro de Alcántara, reconstruido antes de 1810, por haber sido destrozado en la última inundación que había sufrido la ciudad, lucía magnífica y esplendorosa fachada barroca, terminada con el principio de dos torres que la franquearían, una de ellas dotada de un reloj; el interior del templo estaba adornado con por lo menos tres retablos bañados en oro en sus caprichosas formas, guardando en su relicario como preciosa presea la falange, falangina y falangeta, del dedo grande de la mano derecha de su patriarca reformador.

El interior era de buen tamaño, dotado de todo lo necesario para el culto religioso, contando con algunas capillas, entre ellas una destinada al Cristo de Burgos; imagen de Jesús crucificado que el rey de España Carlos III le regaló al conde de Valenciana y que este a su vez se la pasó a los dieguinos de Guanajuato.

Al lado del templo estaba el convento, también recientemente reconstruido, amplio y bien dotado pero modesto, como era la norma de estos franciscanos reformadores, habitado por buen número de religiosos. Al lado del convento estaba la capilla de la Tercera Orden, decorada y bien surtida de lo necesario.

La iglesia parroquial era un templo viejo, con ciento catorce años de antigüedad, pero estaba bien atendido, engalanado y dotado con lujo con todo lo requerido para el culto; administrado por dos curas beneficiarios destinados

por el rey de las Españas, un sacristán mayor que llegaba al cargo por aprobación en examen de oposición; competente número de clérigos y capellanes de templos dependientes y un vicario juez eclesiástico. Presidía la iglesia el patrón de la ciudad: San Ignacio de Loyola, franqueado por San Nicolás Tolentino, patrono de la minería y San Pedro, padre de la iglesia romana; en su respectivo altar lateral estaba la Virgen María, en su advocación de Guanajuato, imagen de culto general en la ciudad y región, que contaba con ricos vestidos y adornos, así como el nicho y tabernáculo que eran de plata de buena ley, y durante sus festividades se dotaban de sus rentas a tres doncellas españolas o criollas huérfanas, con 300 pesos y 8 reales a cada una para contraer matrimonio. Esta imagen contaba con un camarín nuevo, barroco, construido por el marqués de San Clemente, sirviendo su sótano de sepulcro para los Bustos y Moya y los Alamán. En la capilla que se encuentra en el cubo de la torre, estaba el auténtico cuerpo embalsamado de Santa Faustina Mártir y su sangre hecha polvo estaba contenida en un bello frasco. Santa y sangre adquiridos en Roma por el segundo conde de Valenciana, los que debidamente certificados en la Santa Sede, llegaron a la ciudad de México en 1803 y luego pasaron a Guanajuato y fueron depositados donde se encontraban.

El exterior del Templo era sencillo, de bellas fachadas, tanto la principal como las dos laterales, cercado por un desuniforme atrio cementerio bien enrejado que tenía las estaciones del vía crucis. Parroquia muy rica por las dádivas de los creyentes y los productos de los impuestos que se recababan del múltiple vecindario.

También estaban bien asentados en Guanajuato los frailes betlemitas hospitalarios, que tenían un buen templo, un gran convento, un hospital para menesterosos, enfermos y accidentados de la minería, y una escuela para párvulos que ya era mantenida por el Ayuntamiento. Esta orden contaba con el apoyo económico de toda la ciudad, el Ayuntamiento y la casa del conde de Valenciana. Hasta el año de 1809 con toda pompa y boato celebraban dentro de sus recintos y en las calles cercanas la natividad de Jesús, con actos religiosos y profanos como representaciones de pastorelas, danzas, música, adornos navideños, piñatas, dulces, etcétera. En 1810 dejó de efectuarse por lo que sucedió en septiembre y siguientes meses en la ciudad: la revolución de independencia.

La real y militar orden religiosa de calzados de Nuestra Señora de la Merced, estaba en el cercano mineral de Mellado, con templo y casa propiedad de los dueños de la mina, atendiendo al lugar y acumulando buenos dineros.

Los tradicionales seráficos de San Francisco de Asís hacía algunos años que se encontraban en la ciudad; habían sido dotados de una pequeña capilla y estaban construyendo su convento en lugar cercano al templo de San Juan Bautista. Entre los que estaban en este convento y los del dieguino, había 57 religiosos.

El colegio, casa y majestuosa iglesia que fueron de los jesuitas, estaban aplicados a los oratorianos de San Felipe Neri, aunque el colegio ya no era ni su sombra de lo que

había sido cuando lo tuvieron los de San Ignacio. Además funcionaban la iglesia de San Juan Bautista, ahora San Francisco, la de San Roque; extramuros de la ciudad estaban el santuario de la Virgen de Guadalupe y el de San Sebastián que tenía un amplio atrio cementerio.

Fuera de la ciudad había los curatos de Santa Ana, Marfil y el Monte de San Nicolás, como los templos de magnífica arquitectura de Rayas, Cata y Valenciana.

La ciudad contaba para su gobierno con un Ayuntamiento, cuyas plazas eran vendibles por la corona y constaba de 16 regidores capitulares; un alférez real decano, o sea el abanderado de la ciudad; un alcalde provincial, que tenía atribuciones judiciales de muchos géneros; un alguacil mayor, para mantener el orden y el cuidado de los habitantes y los bienes, toda pesquisa judicial, aprehensión de delincuentes y ejecución de mandatos de los jueces; un fiel ejecutor encargado de guardar la fidelidad de los mandatos y la exactitud de las balanzas y pesas; un contraste, que pesaba las monedas, examinaba su ley de plata y marcaba las hojas de oro y plata con su valor exacto; un depositario general, cuatro diputados honorarios del común, designados por votación de los que tenían derecho e intervenían en los abastos de bienes de consumo del público; un procurador general que vigilaba el cumplimiento de los derechos de los habitantes; un síndico personero del común, defensor de los derechos de la comunidad ante el Ayuntamiento; un escribano, que levantaba todas las actas y daba fe de lo aconte-

cido; dos maceros almotácenes, encargados de la inspección de pesos, medidas y vigilancia de los precios de las mercaderías en los mercados, y dos alcaldes ordinarios que se nombraban cada año.

Había en la ciudad un regimiento de caballería denominado “Legión del Príncipe”, formado por 16 compañías, que contaba con un amplio cuartel en las orillas de la ciudad, y estaba distribuido en la zona entre la villa de León, congregaciones de Silao e Irapuato y villa de Salamanca, con sede en la ciudad de Santa Fe de Guanajuato; formada su oficialidad y jefaturas entre las personas de mayor alcurnia social de la región. También había un batallón de infantería con 370 plazas, que tenía su cuartel atrás del templo que había sido de los jesuitas.

Había Real Caja, o sea tesorería y contaduría de la intendencia, que dependía de la Real Hacienda, y para su manejo contaba con dos oficiales reales, un contador, un tesorero y algunos empleados subalternos, escribano y portero. Fuera de la central era de las que más recababan en la Nueva España, sobre todo por los impuestos a la minería, sumándole a esta los de la real aduana, por las muchas mercancías que diariamente entraban a la ciudad; la renta del real estanco del tabaco, que mucho producía, pues harto se consumía, sobre todo entre las mujeres; la de naipes, que eran de uso amplio; la pólvora, que ya desde principios del siglo XVIII se usaba muy ampliamente en la minería guanajuatense, y que en este momento, 1810, ya estaba contro-

lada directamente por el gobierno; papel sellado y colores, que producían buenos resultados; la real lotería; la real renta de correos y la de pulques.

Había dos cárceles, una para hombres y otra para mujeres.

Funcionaban cuatro escuelas gratuitas de primeras letras, dos para niños varones y dos para menores hembras, aparte de la de Belén, pagadas todas por el Ayuntamiento.

Para el abastecimiento de agua contaba la ciudad con dos presas que captaban el líquido de lluvia que caía en las cercanías, de donde se distribuían mediante el acarreo que diariamente hacían 400 burros que la llevaban a lomo a todos los confines, donde se las compraban. El Ayuntamiento la regalaba. Además, en las cercanías de la ciudad, entre los cerros y sierras había veneros de este elemento que también arrieros llevaban en sus recuas a vender a la población. En las casas de los ricos o medianos ricos, había más de 100 aljibes o cisternas que captaban el agua de lluvia, y de ellos se surtían. Las haciendas y zangarros de beneficio platero se abastecían de las norias que hacían a la orilla de los ríos, arroyos y presas.

Había más de once puentes sobre los lechos de los ríos, hechos todos de mampostería y bien adornados y varios de simples gualdras toscas de madera; cuatro bien hechas y amplias calzadas, empedradas, con alzapiés y buen muro de división con el río; la más sobresaliente era la de

Nuestra Señora de Guanajuato, que partía desde la hacienda de Pardo hasta la casa del Ensaye Viejo.

Cercaban a la ciudad varios cerros y montañas, los más conocidos eran la Bufa, Grande y Pequeña, el cerro de la Boluta, el del Meco, Sirena, Cuarto, Aldana, el Tumulto, del Gallo y San Miguel, de donde año con año se desprendían torrenciales avenidas de impetuosa agua que caía en la época de lluvias y que ocasionaban nefastas inundaciones, con las consiguientes pérdidas de vidas, valores y destrucción, que fueron obligando a los guanajuatenses a poner remedios a la causa de los daños, como muros altos y fuertes a la vera del río, represas, desviaciones y a aplicar año con año fuerte cantidad de dinero para pagar labores de limpieza del lecho de río, pues la gran mayoría de las haciendas de beneficio y particulares arrojaban sus desperdicios a este y reducían y obstruían su caja.

Las necesidades de la crecida población habían obligado a construir almacenes capaces para guardar alimentos y así asegurar las subsistencias más fundamentales para la población y con tal, evitar la fuga de brazos necesarios para el trabajo minero, razón por la cual en 1809 se inauguró la grande Alhóndiga que tenemos.

Hasta la primera mitad de la centuria XVIII, Guanajuato era uno más de los productores de plata importantes de la Nueva España, pero de todos, Zacatecas ocupaba el primer lugar. La anterior situación cambió totalmente en el curso de la segunda mitad del mismo siglo, y

Guanajuato se convirtió en el primer productor no sólo de la Colonia sino de todos los confines de la corona española, porque muchas condiciones cambiaron y fueron favorables y además se inició la explotación de la Valenciana. Esta mina, ya conocida desde siglos pasados, pero se había dejado de explotar por incosteable, había permanecido sin ser trabajada. En 1760 fue nuevamente laborada por el criollo penjamense Antonio de Obregón y Alcocer, teniendo como socios aviadores al rico comerciante de Rayas, Pedro Luciano de Otero y Juan Antonio de Santa Ana, quedando las 24 barras o acciones que componían la mina en 10 para Obregón, 10 para Otero y 4 para Santa Ana.

Pasaron ocho años y la mina producía muy poco, hasta que en 1768 dieron con la veta madre y principió la gran bonanza, pues seis años adelante se extraían de 800 a 1,000 cargas de metal de buena ley cada semana y sus frutos se estaban beneficiando en muchas de las más importantes haciendas de la localidad. Tres años después, o sea en 1777, entre barreteros, barrenadores, tenateros, faineros, norieros, pepenadoras y peones, trabajaban las 24 horas, más de 1,200 obreros, los que hacían ascender la nómina de salarios semanales de 1,200 a 1,300 pesos. En 1810 el número de trabajadores había subido a más de 3,000 jornaleros.

Cerca de la mina y donde en 1768 pastaban las bestias, se había formado un pueblo que en 1810 contaba con dos plazas, varias calles, cerca de 500 casas de adobe y piedra y más de 3,000 jacales, donde moraban aproximada-

mente más de 10,000 gentes y contaban con un magnífico templo, aunque se les había otorgado licencia para construir una sencilla capilla.

En 1810 la mina contaba con cuatro tiros: el de San Antonio, que fue el primero, tenía de profundidad 227 metros, donde había 4 malacates y tuvo un costo de cerca de 400,000 pesos; el del Santo Cristo de Burgos, con una profundidad de 150 metros, con 2 malacates y un costo de cerca de 100,000 pesos; el tiro de Nuestra Señora de Guadalupe, con 345 metros de hondo y con 6 malacates, costó 700,000 pesos; y el tiro de San José, con 527 metros de profundidad, equipado con 8 malacates, tuvo un costo de un millón de pesos; fue este tiro en 1810 el más hondo del mundo.

La gran riqueza de la Valenciana se pudo aprovechar gracias a su eficiente forma de explotación; ella sola a fines del XVIII y primeros diez años del XIX, produjo las dos terceras partes de toda la plata que se beneficiaba en Guanajuato, o sea entre el 60 ó 70 %.

Muestra de lo anterior es que de los cinco títulos de nobleza que hubo en Guanajuato, tres fueron producidos por la Valenciana: el de conde de Valenciana, que fue otorgado el 20 de marzo de 1780 por el rey de España; como vizconde de la mina y conde de Valenciana a Antonio de Obregón y Alcocer; el de conde de Casa Rul, otorgado el 20 de agosto de 1804 por el rey de España; como vizconde de las Tetillas y conde de casa de Rul a Diego de Rul; el de

conde de Pérez Gálvez, fue dado el 5 de diciembre de 1805 por el rey de España; como conde de Pérez Gálvez a Antonio Pérez de Andujar y Gálvez Crespo y Gómez.

La mina de San Juan de Rayas no se quedaba muy atrás; propiedad de los marqueses de San Juan de Rayas, contaban con dos costosos tiros de más de 200 varas de profundidad, equipados con 7 malacates, por donde salía pingüe riqueza, que se manifestaba en el pueblo que había nacido y crecido en sus cercanías y con su magnífica iglesia que se había construido.

Otro tanto pasaba con las minas de Mellado, la nombrada Nuestra Señora de Guadalupe de Cata, la de San Lorenzo, Cachona, San Dieguito, la Esperanza, la de San José de la Quebradilla, la de San Ramón, San Jorge de Castilla, Santa Anita, San Vicente, La Atalaya, Santísima Trinidad, Promontorio, Cabrera, La Cruz, La Garrapata, San Juan, La Aparecida, El Lucero, El Sol, Peñafiel, Ponce, San Juan Nepomuceno, La Soledad, Las Ánimas, San Eligio, Serena, Minarica, El Calabozo, Señor San José, El Tajo, Camargo, San Bruno y tantas y tantas más, que en esa época formaron un gran apogeo minero, pues Guanajuato producía entre la cuarta y quinta parte de toda la plata extraída en la Nueva España, y una sexta parte del total producido en toda América; o sea ocupaba el primer lugar como productor de plata, le seguían el Real de Coahuila y luego Zacatecas. Para lograr lo anterior, cada día en Guanajuato se trituraban y molían un poco más de 11,000 quintales de mineral en 1,895 arrastres o molinos movidos

por aproximadamente 14,000 mulas, situados en cerca de 80 haciendas grandes de beneficio de patio y un poco más de 200 zangarros o haciendas chicas, de uno o dos molinos, donde para efectuar la amalgamación se usaban 4,000 quintales de azogue anualmente, o sea una cuarta parte de todo el consumo que se hacía en la Nueva España; también se usaban cada año 2,000 cargas de plomo y más de 25,000 cargas de sal. Lo anterior obligó a Humboldt a decir: "sus vetas exceden en riqueza a cuanto se ha descubierto en las demás partes del mundo".

Debemos de tomar en cuenta que para llegar a este florecimiento minero, fueron indispensables las aplicaciones de conocimientos modernos en la técnica minera, que tenían los egresados de la Real Escuela de Minas, como los criollos Rojas, Chowell, Fabié, Anaya, Jiménez y Dávalos que prestaron sus invaluable servicios en las minas más importantes del distrito de Guanajuato.

Para mantener la producción de la minería guanajuatense fue necesario que cercana y amplia zona de rica agricultura destinasen sus productos a ministrarlos a Guanajuato, como fue el caso de las congregaciones de Silao e Irapuato y sus campiñas, que hasta en lo administrativo dependían de la ciudad capital de la intendencia. Por lo tanto, se sostenía que la producción minera de Guanajuato aumentaría considerablemente si el gobierno español atendía un poco más a los labradores, hacendados y rancheros de la región, pues tan sólo el pueblo de Silao era el principal productor para mantener las catorce mil mulas

que diariamente laboraban en los interiores y exteriores de las minas, además de la crecida población, cuyos trabajos giraban alrededor de la minería.

La población de Silao carecía de agua; se surtía de pequeños pozos domiciliarios, que eran insuficientes para cubrir las necesidades de su población humana y de los animales que era indispensable tener. Los humildes no podían costear estos pozos de catorce varas de profundidad, ni tampoco conducirla a la población en lomos de burros por una distancia de dos leguas, desde donde la tomaban, como lo hacían los pudientes, teniéndose que conformar con lo que los ricos les regalaban, después de surtirse ellos.

Silao contaba con sesenta y seis leguas cuadradas de territorio, donde estaban la cabecera con el nombre de Silao, las haciendas agrícolas de Chichimequillas, San Agustín, Coecillo, San Francisco, Cerritos, Medio Sitio, San Isidro, San Antonio, Aguilares y otras, además el naciente pueblo de La Laja, ahora Romita; reuniendo entre todos en el año de 1803 la cantidad de 28,631 habitantes, superior a la tenida en Pénjamo (20,952), León (23,736), Dolores (15,661), San Miguel el Grande (22,583), San Felipe (17,721), Irapuato (21,529), Salamanca (27,234), Celaya (11,814), Acámbaro (10,074) y Salvatierra (25,021).

Juan López Cancelada, “hombre bullicioso y cabiloso en extremo”, para fray Servando Teresa de Mier era un “buhonero quebrado”, y don Lucas Alamán lo califica

como que “no tenía instrucción alguna; escribía mal, en estilo tosco y con voces groseras”, nacido en Vierzo en el reino de León, España, pero muy posiblemente radicado por largo tiempo en la andaluza ciudad de Cadiz, vino a la Nueva España por 1788 y al dar inicio el siglo XIX se había radicado en la congregación de Silao, pues siendo un mercader viandante contrajo matrimonio con María Dolores Verástegui, comerciante criolla importante de Silao. Cancelada se encargó del comercio, pero este se fue para abajo y en 1799 la esposa lo abandonó y se fue a vivir a la ciudad de México. En 1802 fue demandado Cancelada por su esposa, pues este se negó a pagarle alimentos a la mujer y esta lo hizo arrestar, haciendo que Cancelada fuese maniatado públicamente desde su domicilio hasta la cárcel en la ciudad de México.

El negocio mercantil en Silao fue de mal en peor y en 1804 fue clausurado y lo que se salvó se le adjudicó a María Dolores Verástegui.

Volviendo a Silao, en el año de 1803, López Cancelada ya conocía bien la región e ideó, proyectó y dio principio a un acueducto para llevar agua a la población.

De los cerros del Gigante y Cubilete corrían las aguas de lluvia hasta juntarse en la cañada del Paxtle y luego entrar al Bajío por la hacienda de Chichimequillas y seguir su curso por los “llanos grandes de Silao”.

Cancelada desde la mencionada hacienda planeó e inició el acueducto que llevaría agua a la congregación.

Silao desde lejanos tiempos era gobernado por un teniente de justicia nombrado y dependiente del Ayuntamiento de Guanajuato, pero desde el año de 1793, el Intendente Juan Antonio de Riaño y Barcena creó una junta municipal, formada por un alcalde ordinario, dos diputados, uno por los comerciantes y otro por los labradores y un síndico procurador, siendo también subalterna del cabildo guanajuatense.

Los integrantes de esta novel junta eran nombrados anualmente al principiar el año. El primer alcalde ordinario fue José Gaspar de Quijano, quien con el tiempo llegó a ser teniente coronel del regimiento de dragones provinciales del Príncipe; luego le siguieron Manuel Ignacio Musquiz, Ramón Antonio de Valle, José María Cabrera, José Mariano Reinoso, Jacinto Cervantes, otra vez José Gaspar de Quijano y le siguió Juan Pesquera, y nuevamente José Mariano Reinoso, luego Baltazar de Septián y Arce, Ramón Antonio del Valle, y en 1805 lo era Pedro de Ibarguengoita y sus diputados Martín de Collado por el comercio y Baltazar de Septián y Arce por los agricultores.

Con estas juntas municipales las cosas habían funcionado bien, se recaudaba significativa cantidad de dinero y su aplicación era correcta; con tales se había creado una escuela pública, se había iniciado la construcción de un acueducto para llevar agua a la población y otras varias mejoras.

López Cancelada influyó en la población para crear la primera escuela pública gratuita de la localidad, para lo que se alquiló en 100 pesos anuales un local, que al poco tiempo fue insuficiente por el buen número de jóvenes que asistían y se pensó en construir un edificio a propósito, además se pagaba a un profesor un salario anual de 300 pesos.

Como ya se dijo, el acueducto fue ideado por López Cancelada, a instancias de Domingo Salceda cuando fue síndico procurador y diseñado por el perito Antonio de Estrada. Daría principio desde el río que nacía en Chichimequillas, en un lugar nombrado Peñaranda; mediría hasta llegar a Silao 2 leguas y 800 varas, teniendo un costo de 32,400 pesos, según el avalúo hecho por el profesor Luis de Tola.

De inmediato el proyecto se hizo del conocimiento del público y pronto hubo el ofrecimiento, para cuando diera principio la obra, de 6,588 pesos y 4 reales y 820 peones para trabajar, aportados por los vecinos y hacendados. Ese acueducto llevaría el nombre de la Virgen del Carmen.

Desde el año de 1802, por instancias de Francisco Javier Mayoitia, se iniciaron gestiones ante el gobierno de la Nueva España para crear oficios públicos de escribanos en las congregaciones de Silao e Irapuato, atendiendo al numeroso vecindario español de ambas poblaciones; como resultado la junta superior de Real Hacienda por acuerdo del 4 de septiembre de 1802, determinó no sólo la creación

de dichos oficios de escribanos, sino que calificó de útil y necesario instituir la de seis oficios de regidores para cada congregación, tres dobles y tres llanos. La Real Hacienda dio comisión al Intendente de Guanajuato, Juan Antonio de Riaño y Barcena, para la evaluación de dichos oficios, quien la turnó a los alcaldes ordinarios de Silao e Irapuato, y en el caso del primero se contestó que había consentimiento pleno de la población, pero la junta municipal de Silao se declaró incompetente para valuar los puestos; fue menester que la junta provincial de almonedas de la ciudad de Guanajuato, pusiera el valor de 150 pesos al oficio de Alférez Real, 300 al de Fiel Ejecutor, 125 al de Alcalde de la Hermandad, 100 a cada uno de los Regidores Llanos y 400 al de Escribano Público, dicha estimación de valor de los puestos fue aprobada por la junta Superior de Real Hacienda el 13 de enero de 1804.

Luego se procedió a ordenar al Intendente se pregonaran en Silao los remates de los puestos, posteriormente en la ciudad de Guanajuato se efectuó la almoneda y se presentaron como postores y ganaron, para Alférez Real José María Liceaga, vecino del real de Santa Ana en la jurisdicción de Guanajuato, minero de ese real y agricultor en la hacienda de su madre, la Gavia, de la entonces demarcación de la Villa de León, jamás había ejercido un cargo público y la Diputación de Minería de Guanajuato nunca le había dado una comisión, por más mínima que fuese. Para regidor salió agraciado Cipriano Fernández, que no era silao-ense y vivía a once leguas de distancia de la cabecera, en un

rancho que arrendaba, pues no tenía bienes raíces ningunos, lo que impediría ejercer bien el empleo, pues no podía abandonar de donde sostenía a su familia por cumplir con ese nuevo menester; además, la única vez que ejerció un cometido público fue de alcalde de segundo voto de esa congregación y todos los vecinos eran testigos, porque les constaba, del escándalo y atropellamiento que ejecutó en una persona, por lo que fue condenado a pagar costas y se sabía que el dañado había ocurrido hasta el rey, pidiéndole que para siempre se le declarara incapacitado para ejercer cualquier oficio público. Para regidor ganó José Bernardo Cervantes, quien vivía en una cañada del cerro del Paxtle, muy entrado en años, al grado de llegar a la decrepitud; había sido teniente de la Acordada, donde cometió el escandaloso acto de aprehender al subdelegado de la Real Hacienda, quien se presentó en la morada del primero a fin de liberar a un inocente que tenía allí, cargado de grillos y cadenas y ante la queja del segundo, el Tribunal de la Acordada destituyó a Cervantes; después, consiguió lo nombraran teniente de la Real Sala del Crimen, en cuyo destino cometió innumerables injusticias entre los habitantes del pueblo y la región. Otro regidor resultó ser Manuel García, radicado en Silao, totalmente desatendido de las cosas públicas y por lo tanto orillado a presentar su candidatura a tal dignidad. José María Cabrera, también regidor, fue un caso igual al anterior y hasta demostró su arrepentimiento y el deseo de que se le volviera el dinero con que había pagado. Para Fiel Ejecutor se presentó y ganó Mariano Laris, personaje al cual no se le conocía ni oficio ni beneficio, sólo la

suerte de ser sobrino del poderoso rico hacendado regional Joaquín Laris, quien apoyaba y auspiciaba la creación del cabildo de Silao, por convenirle a sus intereses particulares.

Todos ellos eran criollos, ninguno europeo, tres eran vecinos de Silao y los otros tres eran originarios y habitantes de lugares cercanos pero fuera de la jurisdicción del poblado en cuestión.

Entre todos los costos de los puestos sumaron la cantidad de 1,275 pesos, pero las pujas hicieron que se recolectaran 5,090 pesos, más los derechos de Media Anata que cada uno pagó y 18 pesos de correo de conducción del expediente para su cabal aprobación al Real Consejo de Indias en España, siendo los dineros depositados en la tesorería de la capital de la intendencia. Todos estos remates en esos postores se aprobaron por las autoridades el día 17 de agosto de 1804, y el mes de diciembre el virrey en turno expidió sus respectivos nombramientos a los interesados, los que el 4 de marzo de 1805 se presentaron ante las máximas autoridades de la intendencia a prestar juramento y solicitar ser puesto en posesión de los cargos, lo que de momento no se verificó y al contrario, se les recogieron los nombramientos alegando tener que consultar con el virrey ciertas representaciones o protestas que habían hecho los miembros de la junta municipal.

Como se ha visto en este asunto del inicio de funciones de un consistorio municipal en Silao, nada tuvo que ver ni hacer el Ayuntamiento de la ciudad de Guanajuato,

de donde dependía la congregación de Silao, sino que todo el asunto se ventiló en la ciudad de México a vista del virrey de la Nueva España, “donde se instruyó y determinó, sin haberse estimado por necesaria la audiencia del Ilustre Ayuntamiento de esta capital y del Cuerpo de Minería”.

Resultó que el 19 de febrero de 1805 se reunió la junta municipal de Silao y acordaron los integrantes convocar por medio de oficio a varias personas connotadas de la comunidad, a fin de recibirles su parecer sobre la creación que se pretendía y en su caso oponerse a la erección del Ayuntamiento, pues los antagonistas, que eran varios, sostenían que la implantación de un cabildo en Silao los llevaría a la separación del Ayuntamiento de la ciudad de Guanajuato, como hasta esa época habían estado y se encontraban bien con esa dependencia, pues independizarse del Real de Minas de Guanajuato significaba para la congregación de Silao, que se retiraran los beneficios que de esa unión dependían los progresos a través del seguro comercio de los productos de la agricultura y la ganadería que sostenía Guanajuato y sus pueblos mineros con la vecina Silao; además, que en la población no había personas idóneas, por su poca preparación, para obtener y sostener con decoro los cargos concejiles, pues todos los habitantes eran buenos agricultores, pero de pocas luces para el saber, entender y manejar esos puestos de política. Asimismo, les desagradaba que los oficios los detentarían algunas personas que ni siquiera eran vecinos de la comunidad, otras tenían defectos en su conducta que los impedía para tales distinciones, y a más de lo anterior el pueblo disfrutaba mayores ventajas,

como ya lo tenía probado, gobernados por su junta municipal dependiente del consistorio guanajuatense.

La junta gubernativa acordó nombrar un apoderado general para que defendiera ante cualquiera autoridad su *status quo* y fue designado Juan López Cancelada.

Los nativos y vecinos de Silao, a través de su junta municipal, trataron de evitar que llegaran a tomar posesión de los cargos los integrantes del consejo municipal y por medio de su representante le propusieron al virrey que el común del pueblo pagaría los dineros que habían aportado los futuros munícipes, poniendo “en poder del jefe de la provincia igual cantidad a la que entró en Cajas Reales para que el señor intendente devuelva a cada uno de los interesados lo que respectivamente exhibió, entendiéndose esta suma que exhibe el pueblo, como un donativo hecho a su majestad, sacrificio a la unión y tranquilidad de todos los vecinos”.

Se levantó una información y se presentaron a declarar el cura párroco del lugar, licenciado José María Besanilla, quien dijo que por la situación del pueblo en lo inmediato a Guanajuato, su corto vecindario y por el ejemplo y experiencia que tiene de que otros lugares se han arruinado por imponerse semejantes municipalidades, no convenía que en Silao hubiera cabildo, porque sería la perdición del sitio. El teniente coronel José Gaspar de Quijano manifestó que de ninguna manera convenía el establecimiento de un Ayuntamiento en la congregación, porque con eso en breve tiempo se arruinaría el pueblo, con perjuicio

notable para el lugar como para el Real de Minas de Guanajuato; además de que en el sitio no había personas que pudieran servir esos cargos, pues toda la población se componía de labradores pobres e ignorantes, habiendo unos cuantos pudientes pero incapaces para tales empleos; además, también se perjudicaría a la Real Hacienda, pues el Intendente de la provincia, Juan Antonio de Riaño y Barcena, había tenido cuidado de nombrar para los cometidos de alcaldes a personas abonadas en su recta conducta para la recolección de tributos, lo que después no podrá hacer el Intendente, porque por ministerio de ley haría el cabildo el nombramiento de alcaldes; que estos, los alcaldes no lo han de querer ser, por no contender con el concejo municipal, como ya se había experimentado, pues con sólo saber la noticia de que se iba a establecer el consistorio en mención, renunciaron los dos alcaldes a sus cometidos; además de que no era necesario el establecimiento del citado Ayuntamiento, pues desde que se crearon las juntas municipales y las ocupaciones de alcaldes, se había gobernado el pueblo en paz y tranquilidad, logrando crear varios establecimientos de beneficio público como fueron la escuela, arreglo de plazas y calles, puestos del comercio al menudeo, el acueducto que se estaba realizando, gracias a lo que producía la buena unión con el próspero Real de Minas cercano; sin olvidar, sino teniéndolo muy presente, los buenos resultados que se tenían para la Real Hacienda, mediante la labor recaudadora que hacían los alcaldes designados por el primer magistrado de la intendencia, lo que se terminaría al nombrar la municipalidad las plazas dichas. Después declaró el vecino Lorenzo Reina que no le convenía a Silao

el establecimiento de un Ayuntamiento, por los daños que le resultaría al pueblo por la vecindad inmediata con Guanajuato, y que con la junta municipal se garantizaba la paz y progresos que se desearan, “yendo de acuerdo con el suave y discreto gobierno del señor intendente de la provincia”. Depuso Manuel Ignacio Márquez, que había sido alcalde de la congregación, que no convenía la creación del cabildo que se pretendía, porque sería muy gravoso a la comunidad. Jacinto Cervantes, quien había sido alcalde del lugar declaró y manifestó que no convenía la implantación del consejo y no dijo más. Juan de Pesquera, quien ya había sido alcalde de Silao y diputado del comercio, declaró que según la situación geográfica de Silao y los campos que integraban su jurisdicción, compuesta de labradores diseminados en su territorio, de la inmediación con el Real de Guanajuato y sus minas adyacentes, que mucho beneficiaban a la zona agrícola cercana, con el consumo de todos sus productos, del acertado gobierno del Intendente Riaño, siempre en busca del bien general, y las disposiciones de carácter comunal y de beneficio público de la atinada junta municipal, no se debería aceptar la implantación del Ayuntamiento que se pretendía, porque tal significaría la ruina de la congregación y su jurisdicción, además vendría en perjuicio de la Real Hacienda, la que hasta ese momento iba en constante aumento en sus recaudaciones económicas; por otro lado, ocasionaría la falta de surtimiento de Guanajuato y por lo tanto la despoblación de esta y su decadencia. El hacendado José Miguel Márquez dijo lo que ya los demás habían espetado, sin añadir nada nuevo o no dicho antes. Domingo Salceda, quien ya había sido síndico

procurador de la congregación manifestó que no convenía el establecimiento del cabildo porque sería gravoso para los habitantes y dañino para el intercambio de productos de la tierra y dinero que se llevaba entre los vecinos de la ciudad de Guanajuato y los de la congregación de Silao. Juan Ignacio Martínez, comerciante próspero, declaró que no era conveniente la implantación del pretendido consejo municipal, pues tal hecho amenazaría ruina al lugar y desequilibrio a la vecina Guanajuato; que el pueblo se manejaba bien con el gobierno que ejercía la junta municipal existente, la que en todo iba de acuerdo con las intenciones rectas de Riaño y cuerpos de minería, comercio y consistorio de Guanajuato, de lo contrario erigiendo Ayuntamiento en Silao, las buenas relaciones con el centro minero se romperían y por consecuencia natural vendría la ruina. Manuel de Posada, quien también había sido síndico procurador, manifestó en vía de declaración, que tal municipalidad vendría a ocasionar el rompimiento y separación del Real de Minas de Guanajuato, que era el que proveía, abrigaba y compraba a los labradores de todos los niveles, desde simples dueños de ranchos a hacendados y ganaderos, ya que estos surtían a aquel Real, de frutos, cueros, carne y otros, y quebrantando el vínculo vendría la decadencia de ambas poblaciones.

Los anteriores testimonios y otros documentos alusivos al caso en trámite, se remitieron por la junta municipal de Silao a su representante legal para que los hiciera valederos en el respectivo expediente que se llevaba en primera instante ante el Intendente y, en segunda, frente al virrey de la Nueva España.

No obstante las gestiones de protesta de los silaoenses por la arbitraria creación del Ayuntamiento en su población, el virrey mandó terminantemente el día 11 de julio de 1805, que los quejosos no habían probado sus inconformidades, por lo tanto fuesen puestos en posesión de sus cargos los nacientes regidores que compondrían el primer cabildo de Silao.

Así, el 8 de agosto de 1805, “el señor intendente corregidor de esta provincia de Guanajuato, en puntual obediencia de lo mandado por el excelentísimo señor virrey de este reino, en superior orden del 17 de julio último, pasó a esta congregación, y estando en la casa del señor don Pedro Ibaranguoitia, alcalde ordinario del primer voto, presentes los dos alcaldes ordinarios, los diputados de comercio y labranza, el procurador general de este común, los individuos a cuyo favor están librados los títulos de regidores y los más de los principales sujetos que componen este vecindario y por ante mí el presente escribano...”, “...habiendo yo el presente escribano dado aviso a su señoría de que cuando fuere servido podría atender a dar las antedichas posesiones por estar ya todos congregados y separada la hora asignada, lo que así ejecutó su señoría, mandando por principio que se retiraran a otra pieza los que iban a tomar posesión, y habiéndolo así verificado a continuación me ordenó su señoría manifestara el título puesto a favor del Regidor Alférez Real... y me mandó que a presencia del congreso (*sic*) y en voz alta y clara lo leyese, afín de que lo hiciera saber al nominado vecindario, lo que practiqué con la veneración debida, manifestando lo mismo

toda la junta, la que quedó instruida en el contenido de dicho real título, en cuya virtud me mandó su señoría llamare a su presencia y a la de todos, a don José María Liceaga, a cuyo favor estaba librado el ante dicho título de Regidor Alférez Real, que se acababa de leer; llamado que fué por mí, puesto en presencia del supracitado señor intendente, su señoría le dijo que por el real título que se había leído, se manifestó a todos la gracia que el superior gobierno de este reino le había concedido, en hacerlo Regidor Alférez Real del Cuerpo del Ilustre Ayuntamiento que se iba nuevamente a crear en esta congregación de Silao; ¿que si aceptaba el tal cargo o empleo?, a lo que el nominado don José María Liceaga respondió fría y llanamente que sí lo admitía, a consecuencia de lo que su señoría por ante mi el escribano le recibió el acostumbrado y debido juramento, que hizo según derecho; el cual concluido lo entró en posesión del ante dicho empleo de Regidor Alférez Real, dándole en señal de ser verdadera el asiento que en razón de él le correspondía; y esto mismo se fue ejecutando proporcionalmente con los demás regidores que lo fue don José Bernado Cervantes y Muñoz, lo entró su señoría en posesión de Regidor Alcalde Provincial; a don José Mariano de Laris lo puso en igual posesión de Regidor Fiel Ejecutor; a don José María Cabrera de Regidor Primero de los llanos; a don Manuel Ignacio García, de Regidor Segundo de los mismos, y a don José Cipriano Fernández de Sousa, de Tercero Regidor de los propios; y estando ya posesionados de sus empleos y tomados sus asientos con el debido orden, cerrando el cuerpo del cabildo en el penúltimo lugar el procurador de este común, y en el último yo el infrascrito

escribano; sin que durante las funciones, ni antes ni después de la erección hubiese habido contradicción ni oposición de persona alguna, habiendo tomado la voz el antedicho señor intendente corregidor de esta provincia, hizo al Ilustre Cuerpo nuevamente creado un elocuente y enérgico discurso, exaltándolo a el cumplimiento de su obligación, manifestándoles que la paz y la justicia felicitaba los pueblos, y que éste tenía el principio del lustre que se le había comunicado.”

“Concluido este acto solemne, hizo dicho señor intendente que los capitulares nuevamente posesionados y colocados cada uno en su asiento correspondiente, celebrasen la primera acta capitular, presididos de su señoría y ante mi el presente escribano y demás vecinos ya citados, proponiéndoles por asunto que habiendo cesado en aquel acto las facultades de la antigua junta de propios y árbitros, compuesta de dos diputados por los gremios de labranza y comercio, en quienes había residido la administración y manejo de los caudales de propios, por falta de ayuntamiento, eligiesen de entre los mismos regidores, dos diputados para que en lo sucesivo formen en compañía del alcalde de primeros votos y con asistencia del procurador general la junta municipal, a cuyo cargo corra la administración de dichos bienes, alternándose anualmente dos de los seis regidores que componen este Ilustre Cuerpo. Efectivamente hicieron la elección en la forma dicha y salieron electos únicamente el Regidor Alférez Real don José María Liceaga y el más antiguo de los llanos don José María Cabrera...”

El día 17 de agosto de 1805, se juntaron los regidores designados en la casa del alcalde del primer voto, y ante el escribano público recibieron de los miembros de la pasada junta municipal las cuentas y dinero existente de los bienes de propios que habían administrado y también el arca en que estaban depositados bajo tres distintas cerraduras, con todos los libros de cuentas y papeles varios, que dentro de ella estaban.

...“El día diez y nueve del mismo mes de agosto, estando en la sala capitular que para el efecto han destinado juntos todos los capitulares, presididos por el señor alcalde de primer voto y con asistencia del procurador general, a efecto de celebrar el segundo cabildo, como lo celebraron, acordaron en éste otras cosas tocantes a la pública felicidad de los tres puntos siguientes, por ante mí el presente escribano; primero, establecieron por días de cabildo ordinario el primero de trabajo de cada semana; segundo, que se remita un poder bastante de este Ilustre Ayuntamiento en cuerpo, al licencia don José Antonio Burillo, vecino de México, para todos los negocios y pretensiones que ocurran a este lugar y su cabildo; tercero, mandaron que expresamente se revocase y cancelase por mí el presente escribano de cabildo, mi poder general que el año de mil ochocientos tres dio la antigua junta de propios a don Juan López Cancelada, residente por ahora en México, por contenerse en él cláusulas nulas, como es, haber dicha junta dado a nombre de todo este público y con expresa obligación de los bienes de propios y árbitros, cuyas facultades no residían en ella, y también porque dijeron ser

el dicho licenciado Burillo persona de acreditada conducta y acierto para el manejo de los negocios pertenecientes a este Ilustre Ayuntamiento, y en quien libraban su desempeño, tanto para el asunto del agua de Chichimequillas, como para los demás que se ofrezcan, y que esta atención se le hiciese saber a Cancelada por medio de una certificación mía, para que no use más del poder, sino que entregue a dicho licenciado Burillo todos los negocios y papeles pertenecientes a este público, para que los prosiga y acabe con instrucción de este Ilustre Cuerpo. Y para que conste sienta la presente en obediencia de lo mandado por el Ilustre Ayuntamiento de esta congregación... José María Solano. Escribano Público y de Cabildo.”

Tal vez ignorando Cancelada que había sido cesado en su representación, todavía interpuso el recurso de suplicación, previsto en la Recopilación de las Leyes de Indias, ante el Real Supremo Consejo de Indias, radicado en España.

Palo dado ni Dios lo quita, reza el refrán ya usado desde antes de esos tiempos, y la extinta junta municipal de Silao, formada por los vecinos Pedro de Iburguengoitia, Baltazar de Septién y Arce, Martín del Collado y el síndico procurador del común Ramón del Valle, le escribieron a su representante Juan López Cancelada, que se encontraba en la ciudad de México, lo siguiente: “Estamos entendidos de lo resuelto en punto al establecimiento de regidores en esta congregación por la Junta Superior y decreto del excelentísimo señor virrey; nos conformamos en un todo con la

citada superior determinación, pues aunque nos quedaba el recurso al trono no nos hayamos con fondos para verificarlo; estos motivos nos estimulan a prevenir a usted nos remita la cuenta de los gastos erogados hasta la fecha, de la referida providencia superior.”

Por otra parte, desde que el Intendente de Guanajuato tuvo noticias de que en México se estaba gestando un procedimiento para dotar a Silao de un Ayuntamiento, creyó que era oportuno, de acuerdo con las reales leyes, de tramitar la creación de la plaza de subdelegado para la congregación, que se encargaría de hacer la recaudación de todo tipo de tributos correspondientes a la corona, como se solía hacer en todas las ciudades, villas y pueblos, donde había Ayuntamiento constituido.

El virrey y demás autoridades del caso estuvieron acordes con la petición del Intendente Riaño y se le indicó a este que propusiera una terna de personas idóneas para tal dignidad.

Al caso, Riaño le informó al virrey lo siguiente: “Excelentísimo señor. Debiéndose nombrar para la congregación de Silao subdelegado, por las razones que expongo a vuestra excelencia con esta fecha en oficio separado número 475, paso a ser a vuestra excelencia la propuesta en la forma siguiente: En primer lugar al licenciado don Francisco de la Paula García, en segundo al licenciado don José María Olazábal, y en tercero al licenciado don José María Rivera Pacheco, sujetos todos idóneos y sin impedimento alguno para desem-

peñar este destino; recomendando al primero los dilatados y buenos servicios de su padre, contador de esta Real Aduana. Dios guarde a nuestra excelencia muchos años. Guanajuato 20 de agosto de 1805... Juan Antonio de Riaño.”

Al respecto el virrey decretó: “México, veinte y ocho de noviembre de mil ochocientos cinco. Mediante lo que expone el señor intendente de Guanajuato acerca de la falta de sujetos idóneos que puedan desempeñar la subdelegación de Silao en su establecimiento, nombro interinamente por esta consideración y por esta vez, al licenciado don Francisco de Paula García, propuesto en primer lugar. Expídase en consecuencia los avisos oportunos y comuníquese al mismo magistrado... advirtiéndole que remita certificación por cuadruplicado de la posesión que tomare el interesado, para dar cuenta a su majestad...”

El día 22 de diciembre de 1805 tomó posesión del puesto de subdelegado de la congregación de Silao, el licenciado Francisco de Paula García, dependiendo directamente del Intendente de la provincia guanajuatense.

Sobre tal acontecimiento se levantó la siguiente acta: “Certificación. Don José María Solano, escribano público y de cabildo de esta congregación de Silao y su partido, e individuo del Real Colegio de Escribanos de la corte de México, por el Rey Nuestro Señor (que Dios guarde) certifico y doy fe que el día 22 del presente mes de diciembre, en virtud de título bastante que presentó el licenciado don Francisco de Paula García, de subdelegado justicia mayor de

este lugar y su partido, el ayuntamiento de él a presencia de mucho y lucido vecindario, lo entró en posesión quieta y pacíficamente, sin contradicción de persona alguna, y para que conste de mandato del relacionado señor subdelegado sienta la presente que es fecha en Silao, a veinte y cuatro de diciembre de mil ochocientos cinco años. . . José María Solano, escribano público y de cabildo.”

Así pues, a partir del año de 1805 la congregación de Silao contó con un Ayuntamiento autónomo, totalmente independiente de la ciudad de Santa Fe y Real de Minas de Guanajuato.

El multicitado acueducto para llevar agua a Silao desde las pertenencias de la hacienda de Chichimequillas no se concluyó, quedó sólo en un buen proyecto, y la población siguió sufriendo la carencia de ese vital líquido.

López Cancelada permaneció en la ciudad de México y en 1805 se convirtió en editor de la Gaceta del Gobierno de México, en cuyas páginas criticó y censuró acremente las ideas independentistas y nacionalistas del virrey José de Iturrigaray, contribuyendo con tal a su derrocamiento, hecho por los españoles peninsulares que vivían y medraban en la ciudad capital del reino mexicano. También fue enemigo y atacó al alcalde de Corte, Jacobo Villarrútia, acusándolo de traidor a España y simpatizante de los criollos nacionales, igualmente agredió por medio de la prensa y en forma verbal, de tibio, pusilánime y estar de acuerdo con el criollismo, al arzobispo virrey de la Nueva España,

Francisco Javier de Lizana, quien no soportó sus acometidas y en febrero de 1810 lo mandó prender y lo desterró a España. En Cádiz se le puso en libertad donde fundó un periódico titulado *El Telégrafo Americano*, mediante el cual siguió arremetiendo al depuesto Iturrigaray, que vivía en Algeciras, retirado de toda política y vida pública; pero lo publicado por López Cancelada contra este pasado virrey provocó casi un motín en Algeciras y puso en peligro la vida de Iturrigaray; los diputados a cortes novohispanos que se encontraban en el puerto y ciudad de Cádiz y fray Servando Teresa de Mier, que estaba desterrado en España, refutaron con dureza y por escrito a Cancelada, con lo que se despertó una larga polémica escrita.

Cuando Fernando VII fue reinstalado en el trono español mandó aprehender a Juan López Cancelada y lo recluyó en un convento, pero en 1820 al ponerse nuevamente en vigor la constitución española, conocida popularmente como *La Pepa*, salió en libertad.

Escritor prolífero, de su pluma salieron varias obras que publicó tanto en México como en España y reimprimió algunas de otros autores.

En 1810, López Cancelada deseando beneficiar a Silao hizo un plano de la región, sin sujeción a las reglas topográficas correspondientes y de su peculio costó la impresión en su ciudad de Cádiz, precisamente el histórico día en que se inició nuestra lucha libertaria, el 16 de septiembre de 1810.

Juan López Cancelada falleció en Cádiz en el año de 1825.

Por la importancia que representan para el desarrollo de la región en su época, el nacimiento del autónomo Ayuntamiento de Silao, como la necesidad de apoyar la zona agrícola cercana para el incremento minero de Guanajuato y, además, por ser muy poco conocido, se anexa a este trabajo el plano multicitado.

Gavia de Rionda en la Cruz del Pajero
del Mineral de Mellado, Gto.,
diciembre del 2001.

REYNO DE MEXICO.

GUANAJUATO:

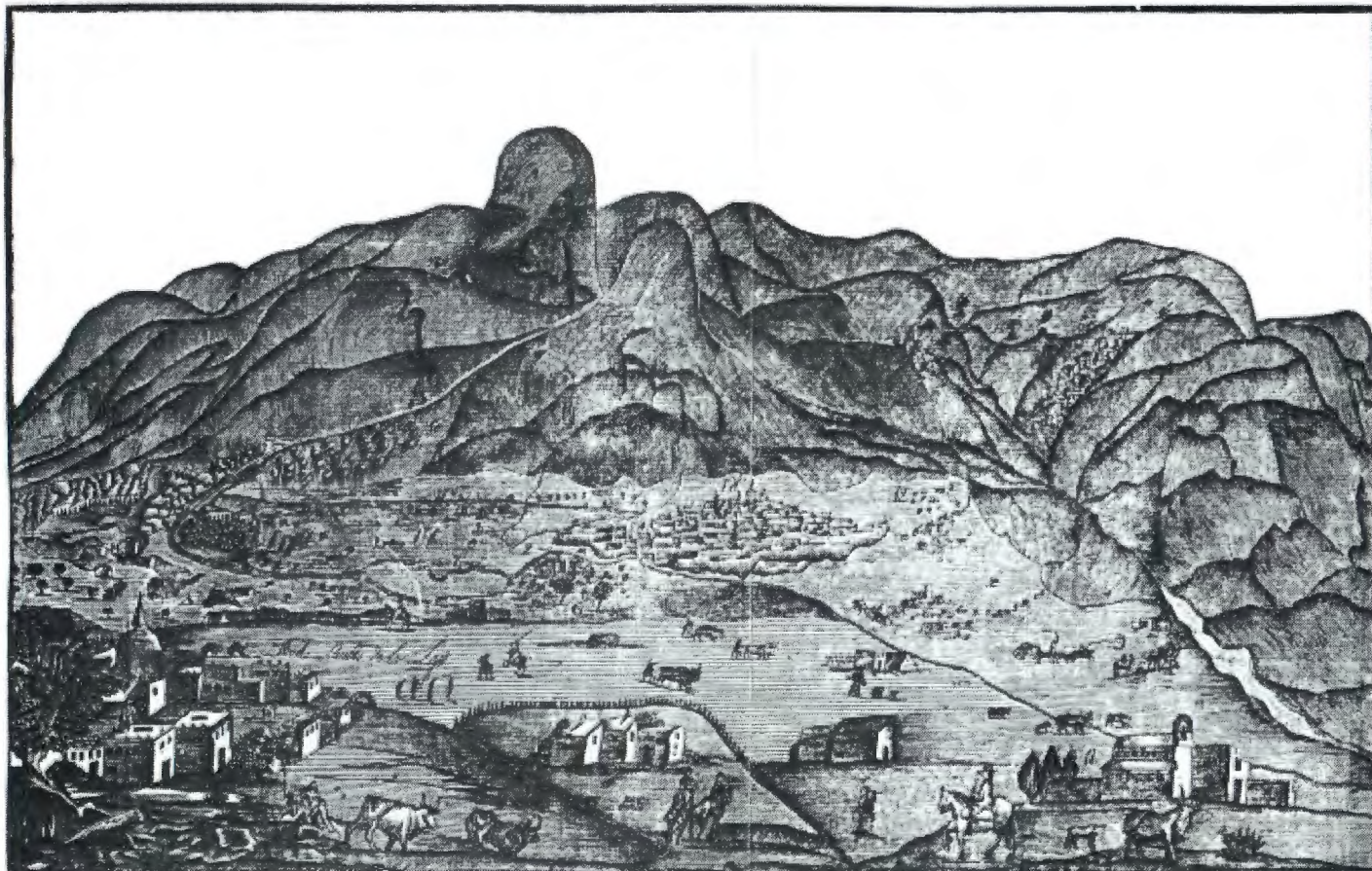
REAL DE MINAS EL MAS RICO DEL MUNDO QUE SE HA DESCUBIERTO HASTA AHORA.

1. Cerro del Gigante.
2. Cerro del Ceviche.
3. Cañada del Pasco.
4. Hacienda de Chichimequillas.
5. Hacienda de San Agustín.
6. Idem del Calabó.
7. Idem de Franco.
8. Id. de Cervino.
9. Idem Medio Sitio.
10. Idem S. Isidro.
11. Idem San Antonio.
12. Idem Aguilaris.

NOTA.

Estas Haciendas son todas de Agricultura. Sus productos son de trigo, cebada, maiz, legumbres de toda especie, que se consumen en Guanajuato, el que no produce mica, caiza que pista y oro.

17. Aqueducto proyectado por Cacerada, para introducir el agua en Silao el año de 1803.



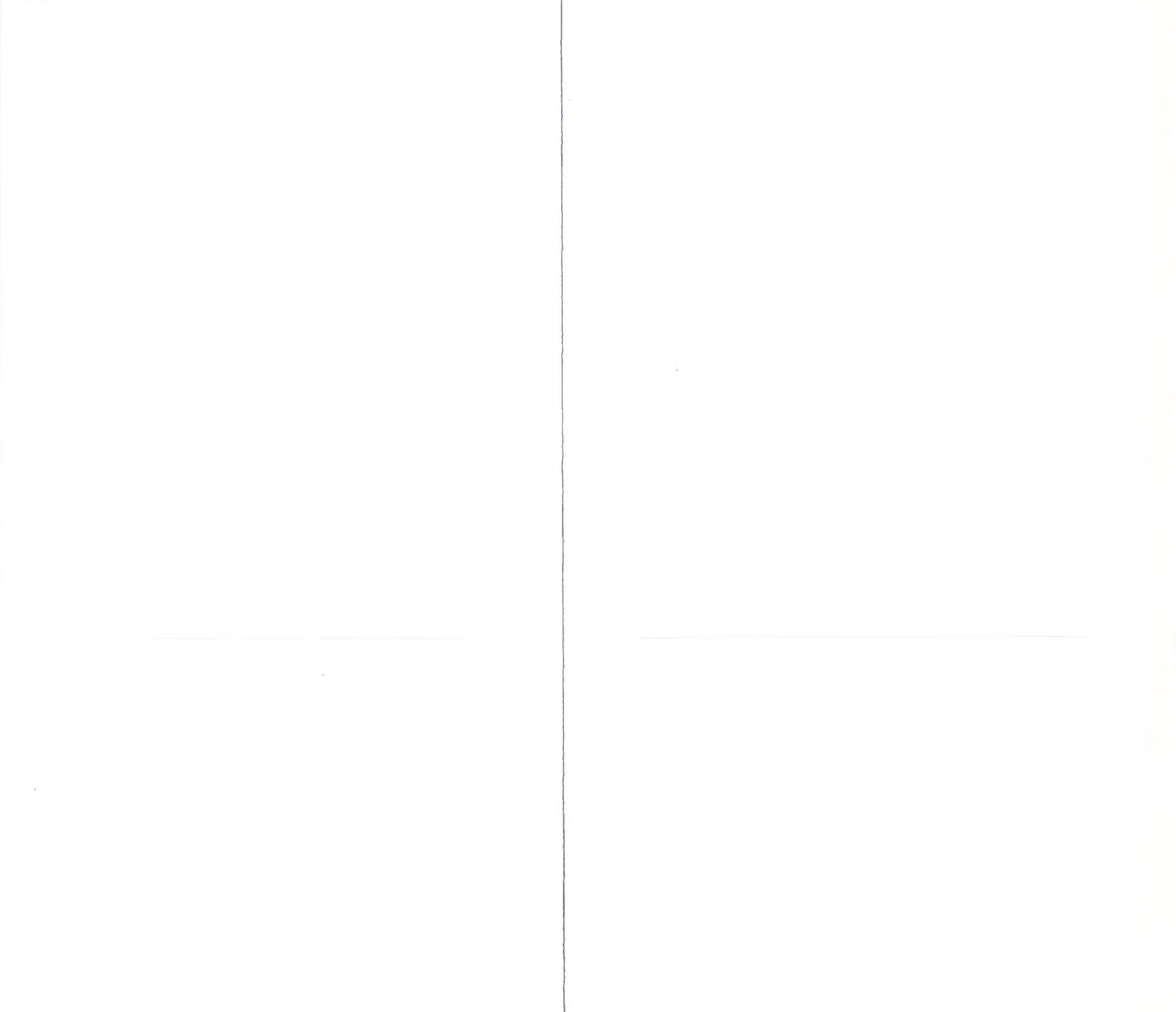
VISTA DE ESTA SIERRA MINERAL POR EL LADO DEL SUR : FUE DESCUBIERTA EL AÑO DE 1578. HA DADO MAS PLATA Y ORO QUE todas las Minas del Potosí : Produce un año con otro de cinco á seis millones de pesos. Producirá otro tanto mas si el Gobierno Español protegiera los Labradores que habitan las inmediaciones. El Puente de Silao número 18, es el primer apoyo de Guanajuato para mantener 13 000 Mulas, y 2000 Caballos que trabajan diariamente en el beneficio del Mineral. La obra que emprendió D. Juan Lopez Cacerada, y se expresa en el núm. 17, le dará, si se concluye, el sumero que se indica. El mismo Cacerada levantó este Plano por curiosidad, y sin las reglas del arte. Costó su gravado en Cádiz en 18 de Septiembre de 1810.

NOTAS.

1.ª Las Minas que hay en esta desagradable Montaña son 1803: en el día en los trabajos y con 9 mil operarios.

2.ª Guanajuato es Cabeza de Provincia, y tiene 80 mil habitantes.

3.ª La Mina Valenciana, es explotada por un Jefe separado de Guanajuato. La profundidad de esta Mina es de 600 varas apáque. Siguen después en planes ha dado desde 1768 hasta 1803, 20 millones de pesos. En el día sigue en metales: trabajan en ella mas de mil operarios diariamente.



FUENTES

Archivo General de Indias. Sevilla, España. Audiencia de México. Legajo número I686. Expediente de la erección del Ayuntamiento del pueblo de Silao, en la provincia de Guanajuato y del nombramiento del subdelegado, conforme a lo dispuesto en Real Cédula de 16 de abril, que recayó en don Francisco de Paula García.

Archivo General de la Nación. México, D. F. México. Vínculos 2-2-2, vol. 424.

Navarro Noriega Fernando. *Memoria sobre la población del reino de Nueva España.* José Porrúa Turanzas, Editor. Llanes, España. 1954.

Florescano Enrique y Gil Sánchez Isabel. *Descripciones económicas regionales de Nueva España.* Provincias del Centro, Sureste y Sur, 1766-1827. Descripción de la ciudad y Real de Minas de Guanajuato y noticias estadísticas de su provincia (1788 y 1803). I. N. A. H. México. 1976.

Rionda Arreguín Isauro. *Testimonios sobre Guanajuato. Segunda Edición.* Ediciones la Rana. Gobierno del Estado de Guanajuato. Guanajuato, Gto. México. 1999.

Rionda Arreguín Isauro. *Capítulos de historia colonial guanajuatense.* Centro de Investigaciones Humanísticas. Universidad de Guanajuato. Segunda edición. Guanajuato, Gto. México. 1997. Situación de la intendencia de Guanajuato antes de iniciarse la revolución de independencia.

Diccionario Porrúa. *Historia, biografía y geografía de México.* Quinta edición. 1986. México. Tomo II, pág. 1694.

Enciclopedia de México. Primera edición, México, 1978, tomo VIII, pág. 270.

Brading David. *El ocaso novohispano, testimonios documentales,* México, 1996. **López Cancelada Juan.** *Principales motivos del odio y rivalidad entre gachupines y criollos.* 1812.



**Último plano virreinal de la ciudad de Guanajuato
y parte de la región: *la congregación de Silao***
Isauro Rionda Arreguín

Este libro se terminó de imprimir en el mes de septiembre de 2002,
en los Talleres Gráficos del Gobierno del Estado.

En su composición se emplearon los tipos:
Centaur 10/12 pts. y Goudy Old Style 9 pts.

Impreso en papel cultural de 90 kg.;
forros en papel granito de 210 kg.

Revisión: **José Antonio Campos Ríos**
Coordinación y Cuidado Editorial: **Mauricio Vázquez González**

Tiraje: 3,000 ejemplares.

